DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 230 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N° 457-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 444-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 810-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Acta de Cierre de la Actividad Mantenimiento Rutinario de las Vias; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981;

Que, con Informe N° 810-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de agosto de 2024, el Sub Director de Obras solicita la aprobación del cierre del "Mantenimiento Rutinario de las Vias AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116, AY-117, Mediante acto resolutivo; de acuerdo al siguiente detalle:

GENERALIDADES:

- Modalidad : Administración Directa
- Meta : 40
- F. de Financiamiento : Recursos Determinados (15-Foncor-Fondo de Compensación Regional)
- Provincia : Zona Sur
- Región : Ayacucho
- Plazo de Ejecución : 60 días calendarios
- Monto de la Ejecución : S/. 250,000.00

RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO – RESIDENTES

- Ing. Modesto de la Cruz Palomino – Orden de Servicio N° 61
- Ing. Luis Abel del Villar Suárez – Memorando N° 36-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO.
- Ing. Juan C. Gómez Agüero – Orden de Servicio N° 96

RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO – INSPECTORES

- Ing. Raúl Guzmán Aparco
- Ing. Francois J. Morales Palomino – R.D.R. N° 180 – 11 de junio en adelante

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 085-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de marzo de 2024, se resuelve Artículo Primero – Aprobar, el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117" Multidistrital, ubicado en la provincia de Huancasancos, sucre, Lucanas, Parinacochas y Paucar de Sara Sara de la

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 230 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 SEP 2024

región de Ayacucho, con un presupuesto de S/. 250,000.00 soles, un plazo de ejecución de 60 días calendarios y modalidad de ejecución por administración directa;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 123-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 30 de abril de 2024, se resuelve Artículo Primero- Aprobar el cuadro Analítico del Mantenimiento Rutinario Multidistrital Zona Sur, de las vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117. Con Orden de Servicio N° 61 SIAF 0422, datado el 13 de mayo de 2024, se formaliza un contrato entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y el Locador De la Cruz Palomino, Modesto para el servicio de Residente para el Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, por un total de S/. 10,000.00 y un periodo de servicio de 75 días calendarios;

Que, con Orden de Servicio N° 058-SIAF: 0418, fechado el 13 de mayo de 2024, se establece un acuerdo entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y la Locadora Santos Gonzales Carolina Pilar para la prestación del servicio de Asistente Administrativo para el Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, por un total de S/. 6,250.00 y un plazo de 75 días calendarios;

Que, con Orden de Servicio N° 075-SIAF 0512, fechado el 27 de mayo de 2024, se formaliza un acuerdo entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el proveedor Lunasco Tomaylla, Jhon Eber para la prestación del servicio de ASISTENTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117 por un monto total S/. 4,083.00 y un plazo de ejecución de 49 días calendarios;

Que, con Orden de Servicio N° 081-SIAF 0533, datado el 28 de mayo de 2024, se formaliza un contrato entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el señor Hurtado Rivera, Moisés para llevar a cabo el servicio de Limpieza de Alcantarillas y Badenes del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, por un total de S/. 7,991.00 y un periodo de servicio de 25 días calendarios; lo cual se le notificó al proveedor sobre el cierre de la actividad y no realizó dicho servicio, llegado a un mutuo acuerdo por ambas partes;

Que, con Orden de Servicio N° 083 – SIAF 0535, datado el 28 de mayo de 2024, se formaliza un contrato entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y el señor Hurtado Rivera, Moisés para llevar a cabo el servicio de Limpieza de cunetas del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, por un total de S/. 9,000.00 y un periodo de servicio de 25 días calendarios, lo cual se le notificó al proveedor sobre el cierre de la actividad y no realizó y no realizó dicho servicio, llegando a un mutuo acuerdo por ambas partes;

Que, con Memorando N° 36-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 05 de junio, se encarga la función de residente del Mantenimiento Rutinario de las

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 230 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 SEP 2024

Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, al Ing. Luis del Villar Suarez hasta la contratación de uno nuevo;

Que, mediante Orden de Compra N° 056-SIAF 0565 de fecha 05 de junio de 2024, se suscribe entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la señora Ilda Bermudo Crespo la adquisición de bienes de seguridad (Barrera – tranquera reflectiva para limitar la zona de trabajo de madera 1.20 m x 2.40 m. nacional, cinta plástica de señalización de seguridad de 15 cm. X 100 m. nacional, cono de seguridad 60 m. – SEGPRO), por el monto total de S/. 4,026.00 y plazo de servicio de 5 días calendarios;

Que, mediante Orden de Servicio N° 091-SIAF 0585 de fecha 10 de junio de 2024, se suscribe entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la empresa INVERSIONES GENERALES MAFREDISOL S.A.C. para el servicio de alquiler de camioneta para la meta 40 Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, por el monto total de S/. 12,000.00 y plazo de servicio de 53 días calendarios;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 180-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 11 de julio de 2024, se resuelve en el Artículo Primero. - Designar, al Ing. Francois Jordi Morales Palomino, con eficacia anticipada a partir del 11 de junio de 2024 como inspector de la zona sur, de los Mantenimientos Rutinarios de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117;

Que, con Orden de Servicio N° 096-SIAF 0608 de fecha 12 e junio de 2024, se suscribe entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el locador Gómez Agüero, Juan Crisanto, el contrato para prestar el servicio de Residente para el Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117; por el monto de S/. 10,000.00 y plazo de servicio de 60 días calendarios;

Que, con Contrato N° 05-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la Empresa Comercializadora de Combustible y Transportes el Ángel E.I.R.L, suscriben el contrato con el objetivo de Adquisiciones de Combustible para la meta 40, Petróleo B-5 con la cantidad de 7168 Galones, por un monto total de S/. 122,716.16 soles;

Que, mediante Carta N° 021-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-JCGA-RESIDNETE de fecha 11 de julio de 2024, el residente del servicio solicita el CIERRE DEL SERVICIO de la meta 40 por los siguientes motivos: 1) Falta de asignación financiera, por lo que hace inviable la ejecución de las partidas programadas. 2) Ausencia de avance físico, por lo que imposibilita cumplir con los objetivos del proyecto. 3) Inexistencia de tramos a ejecutar, debido a que la necesidad culminó debido a que en las mismas rutas se están empezando con trabajos de mantenimientos rutinario y posterior mantenimiento periódico;

Que, mediante Acta de Cierre de la Actividad de fecha11 de julio de 2024, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, Directivos de la Dirección de Estrategia Vial, Residente de Servicio y el Inspector

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 230 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 04 SEP 2024

llegan a un acuerdo conjunto de aprobar Carta N° 021-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-JCGA-RESIDENTE, con fines de realizar el cierre del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, mediante la proyección del acto resolutivo, teniendo como fundamento el Acta de Cierre de actividad, firmado por los directivos de la Institución y personal técnico del mantenimiento;

Que, finalmente se solicita la aprobación mediante acto resolutivo el CIERRE DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, donde tiene un avance físico de 0% y el avance financiero 0% por lo que ya no es posible continuar;

Que, con Informe N° 444-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 23 de agosto de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita aprobación mediante acto resolutivo el cierre del Mantenimiento Rutinario de las vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, donde se tiene un avance físico de 0% y el avance financiero 0% por lo que no es posible la continuidad;

Que, con Memorando N° 457-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 26 de agosto de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de cierre de ejecución de los Mantenimiento Rutinarios de las Vías AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, a pedido del residente del servicio por los motivos que argumenta en su informe;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N' 27867, de conformidad con T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el CIERRE DE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS RUTINARIOS DE LAS VIAS AY-103, AY-110, AY-111, AY-112, AY-114, AY-115, AY-116 y AY-117, (Zona Sur) por los considerandos expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Estrategia Vial, Sub Dirección de SDESLO, Sub Dirección de Obras, Dirección de Administración, UASA, el Consorcio y demás instancias administrativas de la Entidad con la formalidad debida, dentro del plazo previsto por ley. Bajo responsabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL